

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 45 pesetas al año, 25 al semestre y 12,50 al trimestre; Ayuntamientos, 50 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 35 pesetas año y 20 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases, 0,75 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,40 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 17 de Diciembre de 1937.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración Provincial
Jefatura provincial de Sanidad.—
Anuncio.

Administración Municipal
Edictos de Ayuntamientos.

Entidades menores
Edictos de Juntas vecinales.

Administración de Justicia
Edictos de Juzgados.
Anuncio particular.

Administración provincial
Jefatura Provincial de Sanidad de León

ANUNCIO

En el Instituto provincial de Sanidad se ha recibido una cabeza de perro el día 30 del pasado mes de Enero y otra de gato el día 5 del corriente, procedentes de Ayuntamientos cuyo nombre se desconoce y habiendo resultado el examen histopatológico, positivo de **RABIA**, se pone en conocimiento de los señores Alcaldes, Médicos y Veterinarios de esta provincia, para que con la mayor urgencia comuniquen al Instituto provincial de Sanidad el sitio de procedencia de los citados productos, a la vez que deben solicitar

de este Centro los tratamientos antirrábicos necesarios para su inmediata aplicación a las personas mordidas o que hayan estado en contacto con estos animales, encareciendo la divulgación de la presente circular para evitar los graves perjuicios que pudieran ocasionarse por la negligencia en el cumplimiento de lo dispuesto para la lucha y profilaxis de esta gravísima enfermedad.

León, 8 de Febrero de 1940.—El Jefe provincial de Sanidad, *José Vega Villalonga*.

Administración municipal

Plantilla de los empleados de los Ayuntamientos que a continuación se indican, confeccionada por los mismos en virtud de la Orden del Ministerio de la Gobernación, de 30 de Octubre de 1939, inserta en el *Boletín Oficial del Estado* correspondiente al día 9 de Noviembre siguiente:

Valverde de la Virgen

Administrativos:

Un Secretario, 4.000 ptas. anuales.
Un Depositario, 150.
Un Recaudador, 350.

Facultativos:

Un Médico de Asistencia Pública Domiciliaria, 3.535 ptas.
Un Practicante, 1.050.
Una Profesora en partos, 1.050.
Un Inspector Veterinario, 3.300.
Dos Inspectores Farmacéuticos, en

mancomunidad con Sariegos y San Andrés del Rabanedo, 815.

Subalternos:

Un Alguacil-Postero y Peatón de la correspondencia, 600 ptas.

Algadefe

Administrativos:

Un Secretario, 3.ª categoría, 2.500 pesetas anuales. Interino.
Un Depositario, 100.

Facultativos:

Un Médico de Asistencia Pública Domiciliaria, 2.500 ptas.

Un Practicante, 750.

Un Farmacéutico, mancomunado con Toral de los Guzmanes y Villademor, 338,08.

Un Inspector Veterinario, 200.

Subalternos:

Un Portero.-Alguacil, 300 ptas.
Un Guarda del campo, 1.380.

Las Omañas

Administrativos:

Un Secretario, 3.000 ptas. anuales.
Un Recaudador-Depositario, 300.

Facultativos:

Un Médico, en mancomunidad con Santa María de Ordás, 1.422 ptas.

Un Veterinario, en mancomunidad con Carrizo, Cimanes del Tejar y Llamas, 1.226,76.

Un Farmacéutico, en agrupación con Llamas, 1.060.

Subalternos:

Un Alguacil-Portero, 200 ptas.

<p><i>Garrafe de Torío</i></p> <p>Administrativos: Un Secretario, servida interinamente. Un Recaudador - Depositario y Agente Ejecutivo.</p> <p>Facultativos: Un Médico de Asistencia Pública Domiciliaria, servida interinamente. Un Farmacéutico. Un Practicante, servida interinamente. Un Inspector Veterinario, servida interinamente.</p> <p>Subalternos: Un Portero-Alguacil.] <i>Roperuelos del Páramo</i></p>	<p>deón. Oseja de Sajambre, Maraña y Salamón. Vacante. Un Inspector Veterinario, mancomunado con Aurón y Maraña.</p> <p>Subalternos: Un Alguacil-Portero, <i>Matadeón de los Oteros</i></p>	<p>Un Practicante. Una Matrona. Un Farmacéutico, en mancomunidad con Puente de Domingo Flórez.</p> <p>Subalternos: Un Alguacil-Portero. Un Guarda municipal del campo, <i>Congosto</i></p>
<p>Administrativos: Un Secretario. Un Depositario. Un Recaudador.</p> <p>Facultativos: Un Médico. Un Farmacéutico. Un Veterinario. Estos dos, mancomunados. Un Practicante. Una Matrona.</p> <p>Subalternos: Un Alguacil. <i>Villazala</i></p>	<p>Administrativos: Un Secretario.</p> <p>Facultativos: Un Médico. Un Practicante. Un Veterinario, en mancomunidad con Gusendos de los Oteros. Un Farmacéutico, en mancomunidad con otros Ayuntamientos.</p> <p>Subalternos: Un Alguacil-Portero. <i>Villademor de la Vega</i></p>	<p>Administrativos: Un Secretario. Un Recaudador-Depositario.</p> <p>Facultativos: Un Médico. Un Farmacéutico. Un Veterinario.</p> <p>Subalternos: Un Alguacil-Portero. <i>Benusa</i></p>
<p>Administrativos: Un Secretario.</p> <p>Facultativos: Dos Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria. Un Farmacéutico. Un Veterinario. Un Practicante. Una Matrona, Las dos últimas, servidas por el Médico.</p> <p>Subalternos: Un Alguacil-Portero. Un Guarda del Campo. <i>Arganza</i></p>	<p>Administrativos: Un Secretario. Un Secretario.</p> <p>Facultativos: Un Médico, mancomunado con San Millán de los caballeros. Un Veterinario. Un Farmacéutico. En mancomunidad ambos con Toral y Algadefe, Un Practicante. Una Matrona. Vacantes las dos últimas.</p> <p>Subalternos: Un Alguacil. <i>Villaornate</i></p>	<p>Administrativos: Un Secretario. Un Recaudador-Depositario.</p> <p>Administrativos: Un Médico. Un Farmacéutico, mancomunado con otros Ayuntamientos. Un Veterinario. Un Practicante. Una Matrona.</p> <p>Subalternos: Un Alguacil-Portero. <i>Priaranza del Bierzo</i></p>
<p>Administrativos: Un Secretario. Un Auxiliar de Secretaria. Un Recaudador-Depositario.</p> <p>Facultativos: Un Médico. Un Veterinario. Estos dos en mancomunidad con Sancedo. Un Farmacéutico, mancomunado con Cacabelos.</p> <p>Subalternos: Un Alguacil-Portero. <i>Acevedo</i></p>	<p>Administrativos: Un Secretario. Un Depositario.</p> <p>Facultativos: Un Médico. Un Farmacéutico. Un Veterinario. Un Practicante. Una Matrona.</p> <p>Subalternos: Un Alguacil-Portero. Un Enterrador. <i>Carrizo</i></p>	<p>Administrativos: Un Secretario, 2.ª categoría. Un Depositario.</p> <p>Facultativos: Un Médico de Asistencia Pública Domiciliaria. Un Farmacéutico, Un Veterinario. Un Practicante. Una Matrona.</p> <p>Subalternos: Un Alguacil-Portero. Un Guarda Jurado. <i>Molinaseca</i></p>
<p>Administrativos: Un Secretario.</p> <p>Facultativos: Un Médico, en mancomunidad con Maraña. Un Farmacéutico, mancomunado con Riaño, Burón, Pedrosa del Rey, Boca de Huérgano, Posada de Val-</p>	<p>Administrativos: Un Secretario.</p> <p>Facultativos: Un Médico de Asistencia Pública Domiciliaria. Un Practicante. Una Matrona. Un Veterinario. Un Farmacéutico. Mancomunados los dos últimos con Cimanos del Tejar.</p> <p>Subalternos: Un Portero-Alguacil. <i>Carucedo</i></p> <p>Administrativos: Un Secretario, 2.ª categoría. Un Depositario.</p> <p>Facultativos: Un Médico. Un Veterinario. Estos mancomunados con Borrenes.</p>	<p>Administrativos: Un Secretario. Un Depositario. Un Recaudador.</p> <p>Facultativos: Un Médico de Asistencia Pública Domiciliaria. Un Practicante. Una Matrona. Un Farmacéutico. Un Veterinario. Los dos últimas, mancomunados.</p> <p>Subalternos: Un Alguacil-Portero. <i>Villaquejida</i></p> <p>Administrativos: Un Secretario. Un Depositario. Un Recaudador de Arbitrios.</p> <p>Facultativos: Un Médico. Un Farmacéutico, en mancomuni-</p>

dad con Villamandos, Villafer y Cimanos de la Vega.

Un Veterinario, en mancomunidad con Villafer y Cimanos de la Vega

Un Practicante. Esta plaza amortizable.

Subalternos:

Un Alguacil-Portero.

Toral de los Guzmanes

Administrativos:

Un Secretario.

Un Depositario.

Facultativos:

Un Médico.

Un Farmacéutico.

Un Veterinario.

Estos dos en mancomunidad con otros Ayuntamientos.

Un Practicante.

Una Matrona.

Subalternos:

Un Alguacil-Portero.

Valderrueda

Administrativos:

Un Secretario.

Un Depositario.

Facultativos:

Un Médico.

Un Farmacéutico.

Un Veterinario.

Estos dos en agrupación con Prado de la Guzpeña, Prioro y Renedo de Valdetuéjar.

Un Practicante.

Una Matrona.

Subalternos:

Un Alguacil-Portero.

Fabero

Administrativos:

Un Secretario.

Un Depositario-Recaudador.

Facultativos:

Un Médico de 2.^a categoría, en mancomunidad con Berlanga del Bierzo.

Un Veterinario, en mancomunidad con Vega de Espinareda.

Dos Farmacéuticos, en mancomunidad con Vega de Espinareda y otros.

Subalternos:

Un Alguacil-Portero.

Ayuntamiento de

Murias de Paredes

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se relacionan, se les cita por medio del presente, edicto, para que comparezcan en estas Casas Consistoriales el día 18 del actual mes de Febrero, en que tendrán lugar el acto de clasificación y declaración de soldados, con el fin de clasificarlos, tanto desde el punto de vista del reclutamiento, como por sus antecedentes personales en relación con el Movimiento Nacional, previniéndoles que, de no

comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Murias de Paredes, a 6 de Febrero de 1940.—El Alcalde, Constantino Alvarez.

Mozos que se citan

Reemplazo de 1940:

Evaristo Mallo Alvarez, hijo de Senén y Clotilde.

Eladio Rubio y Rubio, de Eladio y Artemia.

Reemplazo de 1941:

Fermín Calzada Alvarez, hijo de Leovigildo y Obdulia.

Fidel Calzón Fernández, de Honorino y Ascensión.

Héctor Fernández Amigo, de Manuel y Florentina.

Herico Hernández Quintana, de José y Aurea.

Joaquín de la Mata Martínez, de Juan y María.

Ayuntamiento de

Villamegil

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se relacionan, se les cita por medio del presente, para que comparezcan en estas Consistoriales, antes del 15 del actual, bien personalmente, o bien por medio de legítimo representante, advirtiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Villamegil, 3 de Febrero de 1940.—El Alcalde, Francisco Alvarez.

Mozos que se citan

Reemplazo de 1940:

Paulino Aguado Esper, hijo de Francisco y María.

Aurelio García Cabezas, de Santos y Camila.

Gerardo García Suárez, de Eugenio y Basilia.

Aurelio Gutiérrez Aguado, de Angel y Juana.

Sigfrido Rodríguez Redondo, de Angel y Vicenta.

Reemplazo de 1941:

Antonio Machado García, hijo de Manuel y Manuela.

Pablo Peláez Pérez, de Antonino y Josefa.

Ayuntamiento de

Soto y Amio

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se relacionan, se les cita por medio del presente, para que comparezcan en estas Casas Consistoriales, el día 18 del actual, advirtiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Soto y Amio, 6 de Febrero de 1940.—El Alcalde, A. Lorenzana.

Mozos que se citan

Reemplazo de 1940:

Collantes-Hernández Angel.

García Fernández Francisco.

Reemplazo de 1941:

Delgado Díez José.

González Casasola Eduardo.

Prieto Rodríguez Nicanor

Suárez Sánchez Juan.

Ayuntamiento de

Pozuelo del Páramo

Ignorándose el paradero del mozo perteneciente al reemplazo de 1940, Manuel Fernández Martínez, hijo de padre desconocido y de Nicasia, se le cita por el presente, para que comparezca en esta Casa Consistorial el día 18 del corriente mes, a las ocho horas de su mañana, al acto de clasificación y declaración de soldados, advirtiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Pozuelo del Páramo, 1.^o de Febrero de 1940.—El Alcalde, M. Cartón.

Ayuntamiento de

Benavides de Orbigo

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se relacionan, se les cita por medio del presente, para que comparezcan en esta Consistorial, el día 18 del mes actual, a las diez horas de su mañana, al acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en dicho día, advertidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Benavides, 5 de Febrero de 1940.—El Alcalde, Manuel Fraile.

Mozos que se citan

Reemplazo de 1940:

Fernández Cueto Juan Francisco, hijo de Francisco y Antonia.

González Marcos Maximino, de Nemesio y Angela.

Martínez González Emilio, de Manuel y María.

Sevillano Herrera José Gerardo, de José y Josefa.

Tosal García José Pedro, de Gregorio y Josefa.

Vicente García Luis, de Prudencio y Avelina.

Reemplazo de 1941:

Arias Casado Miguel, hijo de Miguel y Anacleto.

Puente de Paz Isidro, de Francisco y María.

Ayuntamiento de

Villamañán

Habiéndose acordado por mayoría absoluta, en sesión celebrada por el Ayuntamiento, la venta de la Barrera, sita frente a las escuelas, de conformidad con lo que determina el R. D. de 2 de Abril de 1930, y R. O. de 18 de Julio del mismo año, cuyos linderos son: Norte, Irene Alvarez, Prudencio Montiel y Félix Rodríguez; Mediodía, carretera Valcabado; Oeste, herederos de Migue

García, y Oriente, camino del Municipio, se halla expuesto al público por un plazo de quince días en la Secretaría municipal, el expediente que determina dicho decreto y orden citada, para oír reclamaciones, pasados los cuales, no se admite ninguna.

Villamañán, 6 de Febrero de 1940.—El Alcalde, Nemesio Rodríguez.

Ayuntamiento de Prioro

Se hallan de manifiesto al público, durante un plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las cuentas municipales correspondientes al pasado ejercicio de 1939, a fin de que los habitantes del término puedan examinarlas y formular contra las mismas las reclamaciones que consideren pertinentes.

Prioro, 8 de Febrero de 1940.—El Alcalde, Gregorio Rodríguez.

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el presupuesto municipal ordinario para el corriente ejercicio de 1940, estará de manifiesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, durante cuyo plazo, y en el transcurso de los quince días siguientes, podrán formularse por los interesados cuantas reclamaciones se estimen convenientes, con arreglo al artículo 300 y siguientes del vigente Estatuto Municipal.

Magaz de Cepeda

Formado por los Ayuntamientos que figuran a continuación, el padrón de familias pobres, con derecho a los servicios médico-farmacéuticos gratuitos durante el ejercicio de 1940, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por término de quince días a fin de que pueda ser examinado y formularse reclamaciones.

Villabraz

Entidades menores

Junta vecinal de Villamol

Aprobado por esta Junta vecinal el presupuesto ordinario de la misma para el corriente ejercicio de 1940, se encuentra expuesto al público en casa del que suscribe, por el plazo de quince días, durante cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones que se crean oportunas.

Villamol, 7 de Febrero de 1940.—El Presidente accidental, Emiliano Carbajal.

Junta vecinal de Castroalbón

El Presupuesto ordinario para 1940, así como las ordenanzas sobre aprovechamiento de bienes comunales, se exponen al público en el domicilio del Secretario de la Junta, por tér-

mino de quince días, para oír reclamaciones

Castroalbón, 5 Febrero de 1940.—El Presidente, Atanasio García.

Junta vecinal de Villamarco

Rendidas las cuentas del presupuesto y Depositaria, del año 1939, se exponen al público, en casa del que suscribe, por un plazo de quince días, en el cual podrán ser examinadas y formularse reclamaciones.

o o o

Aprobado el presupuesto ordinario de esta Junta para el año de 1940, así como las ordenanzas para llevar a efecto la cobranza de las exacciones de arbitrios sobre aprovechamientos comunales, y las de prestación personal para reparación de las vías vecinales y demás, se hallan de manifiesto al público, en el domicilio del que suscribe, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Villamarco, 7 de Febrero de 1940.—El Presidente, David Reguera.

Administración de Justicia

Juzgado de instrucción de León

Don Enrique Iglesias Gómez, Juez instructor de esta ciudad de León y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial, disponga la busca y rescate de dos caballos, uno de pelo negro, ocho cuartas aproximadamente, rozados por los costados, por los tiros del carro, con un esparabán en la pata izquierda y bastante gordo. Otro de pelo rojo-bayo, de ocho cuartas aproximadamente, rozado ligeramente en pelo por los costados por los tiros del carro, un poquito estrellado en la frente, también bastante gordo y ambos tienen esquilado el rabo de la mitad para arriba, sustraídos la tarde del primero de los corrientes al vecino de Azadinos José María Gutiérrez, de un prado, sito en las inmediaciones del pueblo poniéndolos caso de ser habidos a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Acordado así en sumario 32 d. 1940.

Dado en León, a 3 de Febrero de 1940.—Enrique Iglesias.—El Secretario Judicial, Valentín Fernández.

Juzgado de primera instancia de Valencia de Don Juan

Don José G. Palacios y Sáenz de Miera, accidental Juez de 1.ª instancia de Valencia de Don Juan y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de cuenta jurada promovido por el Letrado D. José Pinto Maestro, vecino de León, cor-

tra D. Germán Martínez Álvarez, vecino de Valdevimbre y hoy en ignorado paradero, para el pago de los honorarios que aquél lleva devengados en los pleitos incoados a instancia del Germán Martínez, contra D. Hilario Gimeno Pérez y otros, vecinos de Carrizo de la Ribera, siendo la cantidad reclamada por el indicado Letrado la de dos mil pesetas de principal y mil pesetas más para costas. En el expresado expediente he acordado sacar a pública y segunda subasta, por término de ocho días y con la rebaja del 25 por 100 del valor de los créditos que después se dirán y que, como pertenecientes al Germán Martínez por haber dado origen a los pleitos que motivaron los honorarios del Sr. Letrado demandante y cuyos pleitos se encuentran en período de prueba, en suspenso, le fueron embargados al repetido Germán Martínez Álvarez.

Un crédito contra D.ª Claudia Fernández Huerga y D. Benito Huerga Pardiñas, por valor de 4.623,90 pesetas.

Otro crédito contra D. Antonio Llamas por valor de 3.545 pesetas.

Otro crédito contra D. Hilario Gimeno y D. Joaquín Pérez por valor de 1.527,55 pesetas.

Otro crédito contra Joaquín Pérez, por valor de 4.629,90 ptas.

Lo que se hace público a fin de que las personas que deseen tomar parte en la subasta comparezcan ante este Juzgado el día 28 de los corrientes a las once de la mañana en la Sala Audiencia donde tendrá lugar el remate, advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, por lo menos igual al 10 por 100 del valor de cada uno de los créditos que se subastan; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de cada uno de ellos con la rebaja del 25 por 100; que el remate podrá hacerse a calidad de cederle a un tercero y que los pleitos a que se refieren, están de manifiesto en esta Secretaría para que sean examinados.

Valencia de Don Juan, a 3 de Febrero de 1940.—El Letrado D. José G. Palacios.—El Secretario Judicial, Valentín Fernández.

Núm. 37.—52,50 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

El día 6 de Enero se apareció en Casasola de Rueda, un caballo, de seis cuartas y cuatro dedos, pelo blanco, herrado de las cuatro patas.

Se halla en poder de Policarpo Ferreras en el citado pueblo.

Núm. 36—4,50 ptas.

La de la Diputación

